



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 589 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 11 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Prasupuestal N° 409-2019-GRJ-GRPPAT-SGPT mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego, emite el informe respecto a las Modificaciones Prasupuestarias de Incorporación de los recursos transferidos del SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el Presupuesto institucional 2019 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud (SIS), la transferencia de fondos de pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables;

Que, en los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 del artículo 16 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 que establece: i) Autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados; ii) que, las referidas transferencias deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la misma que debe publicarse en el Diario Oficial El Peruano; y, iii) que, la entidad pública que transfiere recursos públicos, salvo aquellos señalados en el acápite f 5 del inciso f del numeral 16.1 precitado, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos.

Que, en mérito al artículo 2° y artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece los principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú.

Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatura N° 194-2019/SIS, aprueba la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - por la suma de S/ 7 454,627.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES), con cargo a las Fuentes de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud comprendidas en

CG - GRJ	
DOC. N°	3932578
EXP. N°	2688952



el Anexo 1 de la referida Resolución, para financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados SIS en el marco de los convenios, correspondiendo a las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de S/ 17,569.00 (DICIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES).

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año Fiscal 2019, hasta por la suma total de S/ 17,569.00 (DICIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), de acuerdo al anexo adjunto;

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida

ARTÍCULO 3.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJA,
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

MYO. 30 DIC 2019
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 471-2019-GR-JUNIN/GR

RESOLUCION JEFATURAL N° 194-2019/SIS

PLIEGO 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	17,569.00	17,569.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	17,569.00	17,569.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	17,569.00	17,569.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	17,569.00	17,569.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	17,569.00	17,569.00

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	409 RED DE SALUD PICHANAKI	TOTAL
00018			ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	6,807.00	6,807.00
			3033281 POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	3,807.00	3,807.00
			5000042 MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS	-	-
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,807.00	3,807.00
			3033285 ATENCION DEL PARTO NORMAL	3,000.00	3,000.00
			5000049 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,000.00	3,000.00
00018			ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5,457.00	5,457.00
			3000048 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	5,457.00	5,457.00
			5000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO	-	-
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,297.00	2,297.00
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,160.00	3,160.00
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5,305.00	5,305.00
			399999 SIN PRODUCTO	5,305.00	5,305.00
			5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5,305.00	5,305.00
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,305.00	5,305.00
			Total General	17,569.00	17,569.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,602.00	10,602.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,967.00	6,967.00
	17,569.00	17,569.00

